



Resolución Ministerial N° 0123 -2012-ED

Lima

30 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 021-2012-VMGP-DIGEBE, la Dirección General de Educación Básica Especial propone al Viceministerio de Gestión Pedagógica para su validación, la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012;

Que, mediante el Memorándum N° 0370-2012-ME/VMGI-OAAE-UOM, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, remite el Informe N° 020-2012-ME/VMGI-OAAE-UOM, formulado por la Unidad de organización y Métodos de la precitada Oficina, que concluye que la referida Directiva ha sido expedida en el marco de las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED, siendo validado por el Viceministerio de Gestión Pedagógica;

Que, la Dirección General de Educación Básica Especial, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica adjunta su Plan Operativo Anual – POA 2012, donde aparece presupuestado el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE

**V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION
INCLUSIVA – 2012**

1. FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", a fin de contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Difundir las experiencias exitosas y buenas prácticas en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, realizadas por los docentes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, como medio para generar procesos de innovación pedagógica inclusiva.
- 2.2. Estimular y valorar el trabajo realizado por las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y por los docentes que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las aulas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE)
- Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- Dirección General de Educación Básica Alternativa. (DIGEBA)
- Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva. (DESTP)
- Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa (UGEL).
- Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Centros de Educación Básica Especial - CEBE – SAANEE.

4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- Decreto Supremo N° 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre educación inclusiva en el marco de una "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012".
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0523-2005-ED, que declara el 16 de octubre de cada año como el "Día de la Educación Inclusiva".
- Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 01-2008-VMGP/DIGEBE, "Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva".
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N° 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva".

5. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Educación a través de la DIGEBE, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva - 2012", que se desarrollará en el ámbito nacional, en cuatro categorías: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

El "V Concurso de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", será ejecutado en tres (03) etapas, hasta el 16 de octubre, con responsabilidad de cada instancia descentralizada según corresponda:

Primera Etapa – Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, hasta mayo.

Segunda Etapa – Dirección Regional de Educación – DRE, desde junio hasta julio.

Tercera Etapa – Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Especial – DIGEBE, desde agosto hasta setiembre.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La DIGEBE es responsable de publicar y difundir la presente Directiva así como las Bases del Concurso que se adjunta como ANEXO 1.

En los ámbitos nacional, regional y local, se designará al Comité Organizador mediante una Resolución Directoral, que estará encargado de gestionar, convocar a las Instituciones Educativas y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias que participen.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

El Comité Organizador es responsable de la designación del Jurado Calificador y de establecer la fecha o período más adecuado para la evaluación de los trabajos participantes, teniendo en cuenta el cronograma establecido. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de los integrantes del Jurado.

El Jurado Calificador evalúa los trabajos con autonomía, considerando los criterios establecidos en la presente Directiva y en las Bases del Concurso que se adjuntan como ANEXO 1, selecciona las experiencias ganadoras, procede al llenado de las fichas de evaluación, redacta las actas e informe de la etapa correspondiente, presentando al Comité organizador los ganadores y la sustentación respectiva.

Los especialistas de la EBE en las DRE y UGEL, serán responsables de difundir los formatos de inscripción, la presente Directiva y las Bases del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", que se envían en digital a los email del director de la DRE y de los especialistas de la EBE; en físico se envía por Courier y, que además, se encuentran publicadas en el Portal WEB de Educación Especial de la DIGEBE (<http://portal.perueduca.edu.pe/basicaespecial>).

El director de la Institución Educativa de EBR, EBA, EBE y ETP, inscribirá en la UGEL la experiencia y al docente responsable, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, adjuntando la versión impresa y digital de acuerdo al numeral 6.1 de las bases. La inscripción es gratuita.

La Institución Educativa debe evidenciar en los documentos de gestión su carácter inclusivo en cuanto a la atención de las personas con discapacidad.

La experiencia a presentarse debe ser inédita y cumplir con todos los aspectos contemplados en las bases.

Los docentes de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, presentarán las experiencias en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad con el apoyo del SAANEE.

En la primera y segunda etapa, a nivel de UGEL y DRE, se seleccionarán cuatro (04) experiencias exitosas, 01 por cada categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), según se detallan en el ANEXO 1 – Bases del Concurso.

La DRE y UGEL otorgarán estímulos a los docentes que resulten ganadores en sus respectivas instancias, reconocimientos a los Directores de las Instituciones Educativas Inclusivas y del CEBE donde se ha desarrollado la experiencia y al SAANEE que orienta a cada institución.

El Comité Organizador de cada etapa, remitirá a la instancia correspondiente, según cronograma, el informe documentado de las acciones realizadas, indicando las experiencias ganadoras, adjuntando las fichas de inscripción de todas las



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

experiencias presentadas en el concurso (ANEXO 2), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento.

La DIGEBE en la tercera etapa, seleccionará previa evaluación, a tres (03) experiencias exitosas ganadoras, 1º, 2º y 3er puesto, en cada categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), para su presentación el 16 de octubre en la ciudad de Lima.

Se otorgará a los docentes ganadores una resolución de Felicitación; al Director de cada Institución Educativa Inclusiva, CEBE y al profesional del SAANEE que acompañó al docente en la experiencia ganadora, se entregará un Diploma de Reconocimiento.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, dispondrá lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

8. RESPONSABILIDADES

Las DRE y las UGEL promoverán y difundirán el Concurso en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según se establece en el ANEXO 1.



ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE), en el marco de la "Década de la Educación Inclusiva", convoca a los y las docentes de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Técnico Productiva (ETP), de todas las regiones del país, a participar en el "V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012", con la finalidad de dar a conocer las buenas prácticas educativas relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

La organización de este evento es responsabilidad del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP.

1. JUSTIFICACIÓN

El "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", está dirigido a contribuir con la sensibilización de los agentes educativos, padres de familia y comunidad en general, por la igualdad de oportunidades y el derecho a una educación de calidad y equidad para todos.

2. OBJETIVO

Normar el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", con la participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

3. DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.

3.1 El concurso está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todo el país, en las cuatro categorías que a continuación se describen:

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES-DOCENTES
Educación Básica Regular - EBR	Inicial, Primaria y Secundaria.
Educación Básica Alternativa – EBA	Ciclos: Inicial, Intermedio y Avanzado.
Educación Básica Especial – EBE	Inicial y Primaria
Educación Técnico Productivo – ETP	Ciclos: Básico y Medio



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- 3.2 Los Especialistas responsables de EBE de la DRE y UGEL convocarán a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, para que participen en el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012". En los casos de las DRE que aún tengan a su cargo la gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, deberán asumir la ejecución de las acciones desde la primera etapa.
- 3.3 Las experiencias que presenten los docentes de los Centros de Educación Básica Especial estarán relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, con el apoyo del SAANEE.
- 3.4 La participación es de un docente por Experiencia.
- 3.5 Las experiencias de buenas prácticas que se presenten deberán sujetarse a las normas establecidas en el ANEXO 1 que contiene las Bases del presente concurso.

4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 4.1 El "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", se desarrollará en tres (03) etapas:

Primera Etapa (UGEL).- Se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), hasta el 28 de mayo.

Para tal efecto, se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, aprobado con Resolución, con un mínimo de cinco (05) representantes, y estará integrado por:

- a) El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, quien la preside.
- b) El jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL.
- c) Dos personalidades de Educación Básica y Educación Técnico Productivo, vinculadas con la Educación Inclusiva, que no tengan vinculación con las instituciones participantes.
- d) Un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

El JURADO CALIFICADOR estará conformado por un mínimo de siete (07) integrantes:

- a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL (EBR, EBA, EBE y ETP).
- c) Dos (02) docentes vinculados con el quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada en la temática, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

El Jurado Calificador seleccionará (01) un representante por cada categoría establecida y los enviará a la etapa regional (DRE).

El Comité Organizador se encargará de la ejecución del proceso de selección y remitirá a la DRE hasta el 28 de mayo, el informe documentado de las acciones realizadas en la primera etapa, indicando las experiencias ganadoras en cada categoría, adjuntando las fichas de inscripción con cada uno de los trabajos (ANEXO 2), las autorizaciones correspondientes (ANEXOS: 3, 4 y/o 5), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento

Segunda Etapa (DRE).- Se realizará en la Dirección Regional de Educación (DRE), a partir del 05 de junio hasta el 27 de julio.

Para tal efecto, se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, en el ámbito de la DRE, aprobado con Resolución Directoral, con un mínimo de cinco (05) representantes, integrado por:

- a) El Director Regional de Educación o su representante, quien la preside.
- b) Jefe del Área de Gestión Institucional de la DRE o quien haga sus veces.
- c) Un representante del Gobierno Regional, acreditado por el Presidente Regional.
- d) Un Especialista de Educación Básica.
- e) Un representante del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad-CONADIS.

Se designará un Jurado Calificador, con un mínimo de siete (07) integrantes, responsable de seleccionar a los representantes de su jurisdicción. Estará conformado por:

- a) El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de EBR, EBA, EBE y ETP.
- c) Dos (02) personalidades vinculadas con la temática o quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada y que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.

El Jurado Calificador seleccionará (01) una experiencia exitosa por cada categoría establecida que representarán a la Región en la tercera etapa.

El Comité Organizador remitirá al MINEDU hasta el 10 de agosto, la documentación correspondiente a las experiencias ganadoras, una por cada categoría (total 04), el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa (ANEXO 8), adjuntando las fichas de inscripción de todas las experiencias presentadas en el concurso (ANEXO 2), las autorizaciones del Padre, Madre y/o Tutor(a), (ANEXOS 3,4 y/o 5), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento.

Tercera Etapa (NACIONAL).- Es la etapa final y se realizará en Lima, a partir del 10 de agosto hasta el 20 de setiembre.



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

Para tal efecto, el Ministerio de Educación conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, con un mínimo de cinco (05) representantes:

- a) Directora General de Educación Básica Especial, quien la preside.
- b) Directora General de Educación Básica Regular.
- c) Director General de Educación Básica Alternativa.
- d) Director General de Educación Técnico Productiva.
- e) Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

De acuerdo a su competencia designa al Jurado Calificador conformado de la siguiente manera:

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

- a) Una (01) Coordinadora del Área de Educación Inclusiva de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Inicial.
- c) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Primaria.
- d) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Secundaria.
- e) Tres (03) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

- a) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Coordinador de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- c) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- d) Un (01) Especialista de la Dirección de Programas de la Educación Básica Alternativa.
- e) Tres (03) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en EBA, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.

- a) Una (01) Coordinadora del Área de Centros y Programas de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial-DIGEBE.
- c) Cinco (05) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en Educación Básica Especial, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

CATEGORÍA: EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.

- a) Un (01) Especialista del Área de Centros y Programas de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Dos (02) Especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva.
- c) Un (01) Representante del Sector Productivo.
- d) Tres (03) docentes con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en ETP, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitados por el Ministerio de Educación.

El Jurado Calificador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de cinco (05) de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

- 4.2 El Comité Organizador y el Jurado Calificador en cada etapa, tendrán las siguientes funciones:

COMITÉ ORGANIZADOR:

- a) Convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP de su jurisdicción.
- b) Designar al Jurado Calificador.
- c) Recepcionar las experiencias que se presenten y derivarlas al Jurado Calificador.
- d) Supervisar el proceso de evaluación y selección de las experiencias presentadas.
- e) Oficializar los resultados y elaborar el informe final del evento para enviarlo a la instancia correspondiente.
- f) Difundir los resultados.

JURADO CALIFICADOR:

Realizar un análisis en profundidad de las experiencias presentadas, con el fin de conocer su desarrollo y los indicadores de buenas prácticas implícitos en ellos, para proceder a aplicar la calificación considerando los criterios establecidos en las bases del concurso.

Seleccionar:

- ✓ Cuatro (04) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), en la primera etapa, a nivel de UGEL.
- ✓ Cuatro (04) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), en la segunda etapa, a nivel de DRE.
- ✓ Doce (12) experiencias ganadoras ,1º, 2º y 3er puesto en cada categoría, en la tercera etapa, a nivel del MED-DIGEBE.

Presentar al Comité Organizador las experiencias seleccionadas.



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

Remitir las experiencias exitosas presentadas, las fichas de evaluación de cada integrante del jurado, las actas de reuniones y el Informe correspondiente al Comité Organizador.

- 4.3 En todas las etapas, cada una de las instancias UGEL, DRE y MINEDU, son responsables de organizar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", en el ámbito de su competencia, respetando el cronograma establecido en el presente ANEXO 1.

La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (MINEDU, DRE y UGEL).

Los integrantes del Comité Organizador de cada etapa, no podrán formar parte del Jurado Calificador.

5. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	INSTANCIA
Primera	Elaboración de trabajos hasta el 15 de mayo. Inscripción de trabajos en la UGEL hasta el 18 de mayo. Desarrollo del concurso y elaboración del informe en la UGEL hasta el 28 de mayo.	UGEL
Segunda	Recepción de trabajos e Informes en la DRE, hasta el 05 de junio. Desarrollo del Concurso y elaboración del informe en la DRE, hasta el 27 de julio.	DRE
Tercera	Recepción de trabajos e Informes en el MED hasta el 10 de agosto. Desarrollo del Concurso y elaboración del informe final en el MED, hasta el 20 de setiembre.	MED-DIGEBE
Presentación	16 de octubre	

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPERIENCIAS.

- 6.1 Las experiencias se presentarán en versión digital, en medio magnético CD, en formato WORD 2003 o superior, y en versión impresa en tamaño A-4, por una cara, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12, la cantidad de páginas será de quince (15) mínimo y treinta (30) máximo, debidamente foliadas.

El video se presentará en cualquiera de los siguientes formatos: MPG, WMV, AVI; Audio: MP3, WAV; Imagen: JPG, BMP, GIF. En el mismo, se deben visualizar los procesos pedagógicos en el aula, en la comunidad y al aire libre, destacando las



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

actividades, estrategias y materiales utilizados, la participación de la comunidad educativa, considerando en el mismo la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida. La duración será de 05 minutos.

6.2 Los trabajos deberán presentarse con la siguiente estructura:

DATOS GENERALES:

Título de la Experiencia.
 Datos profesionales del docente.
 Título Profesional.
 Experiencia profesional.
 Experiencia en inclusión educativa.
 Condición laboral.
 Ficha de inscripción.
 Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a)
 Datos del SAANEE.
 CEBE al que pertenece.
 Resolución de conformación.
 Frecuencia de atención y acompañamiento.
 Profesionales que asesoran.
 Datos del estudiante incluido.
 Nombre y apellidos.
 Fecha de nacimiento.
 Nivel /Grado/Edad.
 Dirección.
 Discapacidad.
 Descripción detallada de la experiencia considerando los siguientes aspectos:

CONTEXTO SOCIO EDUCATIVO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

IIEE:
 Región.
 Provincia.
 Distrito.
 Dirección de la IE.
 Número de alumnos matriculados en la institución.
 Visión y Misión de los documentos de gestión con enfoque inclusivo.
 Accesibilidad física y a la información.

AULA:

Número de alumnos.
 Capacitación recibida por el docente y temas abordados.
 Recursos disponibles para la atención de estudiantes con NEE.

COMUNIDAD ESCOLAR:

Trabajo conjunto de la escuela, la familia y la comunidad a favor de la institución educativa.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

Medidas y recursos de apoyo a la inclusión aportadas por la dirección.

OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA:

ANTECEDENTES:

Procedencia y escolaridad anterior del estudiante.

Resultados de la Evaluación Psicopedagógica.

Plan Orientación individual (POI).

Expectativa del estudiante y de los padres de familia.

ESTRATEGIAS INCLUSIVAS:

En el proceso de inclusión en la IE y en el aula.

En el proceso de adaptaciones curriculares.

Para adaptar los materiales educativos si la experiencia lo requiere.

Para adaptar los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Para desarrollar el aprendizaje cooperativo y la enseñanza multinivel.

Para el desarrollo de habilidades, involucrando a sus pares.

AVANCE CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS INICIALES:

Caracterización de las habilidades y dificultades del alumno.

Logros obtenidos durante el proceso de desarrollo de la experiencia, tomando como punto de partida la situación inicial del estudiante, los resultados de la Evaluación Psicopedagógica y POI.

Valores desarrollados.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Describir el acompañamiento que recibe.

Otros apoyos recibidos.

RELEVANCIA, SOSTENIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE RÉPLICA:

Describir las actividades educativas y recreativas en las que participa el estudiante en la Institución Educativa y en otros ámbitos.

CONCLUSIONES.

Conclusiones generales de la experiencia.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

7. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- 7.1 El Director(a) de la IE presentará ante la UGEL, la ficha de presentación de la experiencia exitosa de la Institución Educativa (Anexo 2), dirigida al Comité Organizador, firmada por el director (a) y el representante de la APAFA ante el CONEI y la Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a) del estudiante (ANEXOS 3, 4 y 5), adjuntando el trabajo acorde al numeral seis (06), de las presentes bases, las cuales pasarán al Jurado Calificador quienes seleccionarán las experiencias que cumplan con los criterios establecidos, (Numeral 8).



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- 7.2 Las experiencias exitosas que cumplan con lo establecido en las bases se presentarán en un evento académico organizado por la instancia respectiva.
- 7.3 En la primera etapa a nivel de UGEL y en la segunda a nivel de DRE, los participantes expondrán sus experiencias ante el jurado calificador en el evento en mención, cada exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos y 15 minutos para responder a las preguntas del Jurado y del público asistente. Se utilizará las fichas de evaluación y de consolidado. (Anexos 6 y 7).
- 7.4 En la primera etapa se declaran cuatro (04) ganadores en cada categoría, por cada UGEL. En la segunda etapa se consideran cuatro (04) ganadores, uno (01) por categoría en cada Dirección Regional de Educación. En la tercera etapa se consideran doce (12) ganadores (1º, 2º y 3º puesto, por cada categoría a nivel nacional).

La ficha de los ganadores, sus trabajos, y el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa, con los datos de todas las experiencias presentadas al concurso, serán enviados al Comité Organizador de la tercera etapa. (ANEXO 7)

Los doce (12) docentes ganadores de la tercera etapa, serán presentados en el evento principal por el "Día de la Educación Inclusiva", el 16 de octubre, en la ciudad de Lima.

Los resultados serán dados a conocer, por la autoridad correspondiente. Frente a las decisiones del Comité Organizador y el Jurado Calificador no cabe la imposición de reconsideración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Las experiencias deben ser presentadas según el aspecto 6.2 de las Bases del Concurso, y serán evaluadas por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, de acuerdo a los criterios e indicadores, con las evidencias de su aplicación.

El Comité Organizador y el Jurado Calificador podrán optar por no adjudicar los primeros puestos, en el caso de que ningún trabajo cumpla con los criterios establecidos en las presentes bases.

La presentación y el orden estructurado son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

Nº	Criterios	Indicadores	Puntaje	Total
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5	10 puntos
		La experiencia responde al contexto.	5	



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia.	Cuenta con adaptaciones.	5	30 puntos
		La evaluación es diferenciada.	5	
		En las actividades desarrolladas utiliza el trabajo cooperativo.	5	
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	5	
		Las actividades involucran a sus pares.	5	
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	5	
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica.	5	20 puntos
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5	
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5	
		Se presentan los logros obtenidos.	5	
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Recibe Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5	20 puntos
		Ha sido matriculado sin requisitos.	5	
		Se encuentra en el grado de acuerdo a la edad normativa.	5	
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5	
5	Considera en las diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas.	5	20 puntos
		Considera Actividades Recreativas.	5	
		Actividades en la institución educativa.	5	
		Actividades en otros ámbitos.	5	
5 criterios		20 indicadores		100 puntos

NOTA: En el Criterio N° 5 se hace referencia a la sostenibilidad en el futuro, con el fin de incorporarlas a las actuaciones habituales de los centros y en última instancia, al hecho de compartir las prácticas con otros centros, como mecanismos de compromiso y aprendizaje para progresar hacia la inclusión. Para asegurar la continuidad en el futuro de la práctica se analiza el esfuerzo y los recursos necesarios que pueden mantenerse en el tiempo.

9. EVALUACIÓN

- 
- 9.1 El Jurado Calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en la presente convocatoria. Sus fallos serán inapelables, debiéndose registrar los resultados en el Acta, que se incluirá en el informe final (ANEXO 8).
- 9.2 Los resultados de cada etapa se publicarán en la página Web de la DIGEBE:
<http://basicaespecial.perueduca.edu.pe>

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

- 9.3 La DIGEBE se reserva el derecho para reproducir y difundir los materiales presentados como considere conveniente, sin ningún tipo de compensación económica para los concursantes. Aspecto que debe ser comunicado por el director y el docente a los familiares del estudiante.
- 9.4 Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, será resuelto por la Dirección General de Educación Básica Especial -DIGEBE.
10. **DE LA ETAPA NACIONAL (Tercera Etapa)**

El MINEDU será responsable de los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los doce (12) docentes ganadores (1º, 2º y 3er puesto) de cada categoría, para su presentación en el evento nacional por el "Día de la Educación Inclusiva", el día 16 de octubre, en Lima.



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EXITOSA
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE EDUCACIÓN
INCLUSIVA – 2012"

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

IIEE:
DRE:
UGEL: Dirección de la IIEE:
Teléfono: Correo electrónico:
Nombres y Apellidos del Director(a)
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono: Correo electrónico:

DATOS DEL AULA INCLUSIVA:

Nivel
Edad/grado
Nombres y apellidos de la (el) docente a cargo
DNI (Adjuntar copia).
Teléfono:
Domicilio:
Correo electrónico:

DATOS DEL SAANEE QUE ASESORA:

CEBE de procedencia:
Nombres y Apellidos del Director (a):
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono:
Correo electrónico:
Nombres y Apellidos de la (el) Profesional del SAANEE:
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia:

Argumentos Centrales:



Firma del Representante
de la APAFA en el CONEI

Firma del Director (a)

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
con DNI N° ,Padre de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en el "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).

Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE LA MADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
con DNI N° ,Madre de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en EL "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).

Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 5
AUTORIZACIÓN DEL TUTOR DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
.....
con DNI N° ,Tutor(a) de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en EL "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).
Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 6

FICHA DE EVALUACIÓN

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

REGIÓN: _____ UGEL: _____

INSTITUCIÓN _____ EDUCATIVA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA (EL) DOCENTE PARTICIPANTE: _____

NIVEL: _____

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JURADO: _____
CARGO: _____

Las experiencias serán evaluadas principalmente por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, siendo valorados en forma muy especial los criterios establecidos que deberán ser presentados debidamente documentados y con las evidencias de su aplicación.
La presentación y el orden estructurados son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

N.º	Criterios	Indicadores	PUNTAJE			
			Del ITE M	Obtenido	Total	Puntaje
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5		10 puntos	
		La experiencia responde al contexto.	5			
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia	Cuenta con adaptaciones.	5		30 puntos	
		Evaluación es diferenciada.	5			
		En las actividades desarrolladas utiliza el trabajo cooperativo.	5			
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	5			



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

		Las actividades involucran a sus pares.	5			
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	5			
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica.	5		20 puntos	
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5			
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5			
		Se presentan los logros obtenidos.	5			
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Recibe Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5		20 puntos	
		Ha sido matriculado sin requisitos.	5			
		Se encuentra en el grado de acuerdo a la edad normativa.	5			
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5			
5	Considera en las diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas.	5		20 puntos	
		Considera Actividades Recreativas.	5			
		Actividades en la institución educativa.	5			
		Actividades en otros ámbitos.	5			
5 criterios		20 indicadores	TOTAL		100 puntos	

Jurado Nº: _____ Firma: _____ DNI: _____



ANEXO 7

FICHA DE CONSOLIDADO

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

REGIÓN:		FECHA:		CATEGORÍA:									
Nº	TÍTULO	I.E.	UGEL	JURADO							TOTAL		
				1	2	3	4	5	6	7			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
i													

Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3

Jurado 4

Jurado 5

Jurado 6

Jurado 7



ANEXO 8

**INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "V
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN
INCLUSIVA - 2012" EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.**

I. DATOS GENERALES

DRE / UGEL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA:

ACCIONES REALIZADAS:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA EN LA UGEL/DRE:

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA:

JURADO CALIFICADOR:

RESULTADOS:

LOGROS:

DIFICULTADES:

SUGERENCIAS:



PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR



Resolución Ministerial N° 0123 -2012-ED

Lima

30 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 021-2012-VMGP-DIGEBE, la Dirección General de Educación Básica Especial propone al Viceministerio de Gestión Pedagógica para su validación, la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012;

Que, mediante el Memorándum N° 0370-2012-ME/VMGI-OAAE-UOM, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, remite el Informe N° 020-2012-ME/VMGI-OAAE-UOM, formulado por la Unidad de organización y Métodos de la precitada Oficina, que concluye que la referida Directiva ha sido expedida en el marco de las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED, siendo validado por el Viceministerio de Gestión Pedagógica;

Que, la Dirección General de Educación Básica Especial, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica adjunta su Plan Operativo Anual – POA 2012, donde aparece presupuestado el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la Directiva N° 004-2012 MINEDU/VMGP-DIGEBE, "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2012, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE

**V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION
INCLUSIVA – 2012**

1. FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", a fin de contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Difundir las experiencias exitosas y buenas prácticas en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, realizadas por los docentes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, como medio para generar procesos de innovación pedagógica inclusiva.
- 2.2. Estimular y valorar el trabajo realizado por las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y por los docentes que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las aulas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE)
- Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- Dirección General de Educación Básica Alternativa. (DIGEBA)
- Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva. (DESTP)
- Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa (UGEL).
- Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Centros de Educación Básica Especial - CEBE – SAANEE.

4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- Decreto Supremo N° 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre educación inclusiva en el marco de una "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012".
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0523-2005-ED, que declara el 16 de octubre de cada año como el "Día de la Educación Inclusiva".
- Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 01-2008-VMGP/DIGEBE, "Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva".
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N° 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva".

5. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Educación a través de la DIGEBE, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva - 2012", que se desarrollará en el ámbito nacional, en cuatro categorías: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

El "V Concurso de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", será ejecutado en tres (03) etapas, hasta el 16 de octubre, con responsabilidad de cada instancia descentralizada según corresponda:

Primera Etapa – Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, hasta mayo.

Segunda Etapa – Dirección Regional de Educación – DRE, desde junio hasta julio.

Tercera Etapa – Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Especial – DIGEBE, desde agosto hasta setiembre.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La DIGEBE es responsable de publicar y difundir la presente Directiva así como las Bases del Concurso que se adjunta como ANEXO 1.

En los ámbitos nacional, regional y local, se designará al Comité Organizador mediante una Resolución Directoral, que estará encargado de gestionar, convocar a las Instituciones Educativas y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias que participen.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

El Comité Organizador es responsable de la designación del Jurado Calificador y de establecer la fecha o período más adecuado para la evaluación de los trabajos participantes, teniendo en cuenta el cronograma establecido. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de los integrantes del Jurado.

El Jurado Calificador evalúa los trabajos con autonomía, considerando los criterios establecidos en la presente Directiva y en las Bases del Concurso que se adjuntan como ANEXO 1, selecciona las experiencias ganadoras, procede al llenado de las fichas de evaluación, redacta las actas e informe de la etapa correspondiente, presentando al Comité organizador los ganadores y la sustentación respectiva.

Los especialistas de la EBE en las DRE y UGEL, serán responsables de difundir los formatos de inscripción, la presente Directiva y las Bases del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", que se envían en digital a los email del director de la DRE y de los especialistas de la EBE; en físico se envía por Courier y, que además, se encuentran publicadas en el Portal WEB de Educación Especial de la DIGEBE (<http://portal.perueduca.edu.pe/basicaespecial>).

El director de la Institución Educativa de EBR, EBA, EBE y ETP, inscribirá en la UGEL la experiencia y al docente responsable, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, adjuntando la versión impresa y digital de acuerdo al numeral 6.1 de las bases. La inscripción es gratuita.

La Institución Educativa debe evidenciar en los documentos de gestión su carácter inclusivo en cuanto a la atención de las personas con discapacidad.

La experiencia a presentarse debe ser inédita y cumplir con todos los aspectos contemplados en las bases.

Los docentes de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, presentarán las experiencias en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad con el apoyo del SAANEE.

En la primera y segunda etapa, a nivel de UGEL y DRE, se seleccionarán cuatro (04) experiencias exitosas, 01 por cada categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), según se detallan en el ANEXO 1 – Bases del Concurso.

La DRE y UGEL otorgarán estímulos a los docentes que resulten ganadores en sus respectivas instancias, reconocimientos a los Directores de las Instituciones Educativas Inclusivas y del CEBE donde se ha desarrollado la experiencia y al SAANEE que orienta a cada institución.

El Comité Organizador de cada etapa, remitirá a la instancia correspondiente, según cronograma, el informe documentado de las acciones realizadas, indicando las experiencias ganadoras, adjuntando las fichas de inscripción de todas las



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

experiencias presentadas en el concurso (ANEXO 2), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento.

La DIGEBE en la tercera etapa, seleccionará previa evaluación, a tres (03) experiencias exitosas ganadoras, 1º, 2º y 3er puesto, en cada categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), para su presentación el 16 de octubre en la ciudad de Lima.

Se otorgará a los docentes ganadores una resolución de Felicitación; al Director de cada Institución Educativa Inclusiva, CEBE y al profesional del SAANEE que acompañó al docente en la experiencia ganadora, se entregará un Diploma de Reconocimiento.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, dispondrá lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

8. RESPONSABILIDADES

Las DRE y las UGEL promoverán y difundirán el Concurso en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según se establece en el ANEXO 1.



ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE), en el marco de la "Década de la Educación Inclusiva", convoca a los y las docentes de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Técnico Productiva (ETP), de todas las regiones del país, a participar en el "V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012", con la finalidad de dar a conocer las buenas prácticas educativas relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

La organización de este evento es responsabilidad del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP.

1. JUSTIFICACIÓN

El "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", está dirigido a contribuir con la sensibilización de los agentes educativos, padres de familia y comunidad en general, por la igualdad de oportunidades y el derecho a una educación de calidad y equidad para todos.

2. OBJETIVO

Normar el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", con la participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

3. DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.

3.1 El concurso está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todo el país, en las cuatro categorías que a continuación se describen:

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES-DOCENTES
Educación Básica Regular - EBR	Inicial, Primaria y Secundaria.
Educación Básica Alternativa – EBA	Ciclos: Inicial, Intermedio y Avanzado.
Educación Básica Especial – EBE	Inicial y Primaria
Educación Técnico Productivo – ETP	Ciclos: Básico y Medio



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- 3.2 Los Especialistas responsables de EBE de la DRE y UGEL convocarán a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, para que participen en el "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012". En los casos de las DRE que aún tengan a su cargo la gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, deberán asumir la ejecución de las acciones desde la primera etapa.
- 3.3 Las experiencias que presenten los docentes de los Centros de Educación Básica Especial estarán relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, con el apoyo del SAANEE.
- 3.4 La participación es de un docente por Experiencia.
- 3.5 Las experiencias de buenas prácticas que se presenten deberán sujetarse a las normas establecidas en el ANEXO 1 que contiene las Bases del presente concurso.

4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 4.1 El "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", se desarrollará en tres (03) etapas:

Primera Etapa (UGEL).- Se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), hasta el 28 de mayo.

Para tal efecto, se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, aprobado con Resolución, con un mínimo de cinco (05) representantes, y estará integrado por:

- a) El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, quien la preside.
- b) El jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL.
- c) Dos personalidades de Educación Básica y Educación Técnico Productivo, vinculadas con la Educación Inclusiva, que no tengan vinculación con las instituciones participantes.
- d) Un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

El JURADO CALIFICADOR estará conformado por un mínimo de siete (07) integrantes:

- a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL (EBR, EBA, EBE y ETP).
- c) Dos (02) docentes vinculados con el quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada en la temática, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

El Jurado Calificador seleccionará (01) un representante por cada categoría establecida y los enviará a la etapa regional (DRE).

El Comité Organizador se encargará de la ejecución del proceso de selección y remitirá a la DRE hasta el 28 de mayo, el informe documentado de las acciones realizadas en la primera etapa, indicando las experiencias ganadoras en cada categoría, adjuntando las fichas de inscripción con cada uno de los trabajos (ANEXO 2), las autorizaciones correspondientes (ANEXOS: 3, 4 y/o 5), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento

Segunda Etapa (DRE).- Se realizará en la Dirección Regional de Educación (DRE), a partir del 05 de junio hasta el 27 de julio.

Para tal efecto, se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, en el ámbito de la DRE, aprobado con Resolución Directoral, con un mínimo de cinco (05) representantes, integrado por:

- a) El Director Regional de Educación o su representante, quien la preside.
- b) Jefe del Área de Gestión Institucional de la DRE o quien haga sus veces.
- c) Un representante del Gobierno Regional, acreditado por el Presidente Regional.
- d) Un Especialista de Educación Básica.
- e) Un representante del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad-CONADIS.

Se designará un Jurado Calificador, con un mínimo de siete (07) integrantes, responsable de seleccionar a los representantes de su jurisdicción. Estará conformado por:

- a) El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de EBR, EBA, EBE y ETP.
- c) Dos (02) personalidades vinculadas con la temática o quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada y que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.

El Jurado Calificador seleccionará (01) una experiencia exitosa por cada categoría establecida que representarán a la Región en la tercera etapa.

El Comité Organizador remitirá al MINEDU hasta el 10 de agosto, la documentación correspondiente a las experiencias ganadoras, una por cada categoría (total 04), el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa (ANEXO 8), adjuntando las fichas de inscripción de todas las experiencias presentadas en el concurso (ANEXO 2), las autorizaciones del Padre, Madre y/o Tutor(a), (ANEXOS 3,4 y/o 5), las fichas de evaluación (ANEXO 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento.

Tercera Etapa (NACIONAL).- Es la etapa final y se realizará en Lima, a partir del 10 de agosto hasta el 20 de setiembre.



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

Para tal efecto, el Ministerio de Educación conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, con un mínimo de cinco (05) representantes:

- a) Directora General de Educación Básica Especial, quien la preside.
- b) Directora General de Educación Básica Regular.
- c) Director General de Educación Básica Alternativa.
- d) Director General de Educación Técnico Productiva.
- e) Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

De acuerdo a su competencia designa al Jurado Calificador conformado de la siguiente manera:

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

- a) Una (01) Coordinadora del Área de Educación Inclusiva de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Inicial.
- c) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Primaria.
- d) Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Secundaria.
- e) Tres (03) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

- a) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Coordinador de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- c) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- d) Un (01) Especialista de la Dirección de Programas de la Educación Básica Alternativa.
- e) Tres (03) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en EBA, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.

- a) Una (01) Coordinadora del Área de Centros y Programas de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial-DIGEBE.
- c) Cinco (05) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en Educación Básica Especial, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

CATEGORÍA: EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.

- a) Un (01) Especialista del Área de Centros y Programas de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- b) Dos (02) Especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva.
- c) Un (01) Representante del Sector Productivo.
- d) Tres (03) docentes con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en ETP, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitados por el Ministerio de Educación.

El Jurado Calificador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de cinco (05) de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

- 4.2 El Comité Organizador y el Jurado Calificador en cada etapa, tendrán las siguientes funciones:

COMITÉ ORGANIZADOR:

- a) Convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y ETP de su jurisdicción.
- b) Designar al Jurado Calificador.
- c) Recepcionar las experiencias que se presenten y derivarlas al Jurado Calificador.
- d) Supervisar el proceso de evaluación y selección de las experiencias presentadas.
- e) Oficializar los resultados y elaborar el informe final del evento para enviarlo a la instancia correspondiente.
- f) Difundir los resultados.

JURADO CALIFICADOR:

Realizar un análisis en profundidad de las experiencias presentadas, con el fin de conocer su desarrollo y los indicadores de buenas prácticas implícitos en ellos, para proceder a aplicar la calificación considerando los criterios establecidos en las bases del concurso.

Seleccionar:

- ✓ Cuatro (04) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), en la primera etapa, a nivel de UGEL.
- ✓ Cuatro (04) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA, EBE y ETP), en la segunda etapa, a nivel de DRE.
- ✓ Doce (12) experiencias ganadoras ,1º, 2º y 3er puesto en cada categoría, en la tercera etapa, a nivel del MED-DIGEBE.

Presentar al Comité Organizador las experiencias seleccionadas.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

Remitir las experiencias exitosas presentadas, las fichas de evaluación de cada integrante del jurado, las actas de reuniones y el Informe correspondiente al Comité Organizador.

- 4.3 En todas las etapas, cada una de las instancias UGEL, DRE y MINEDU, son responsables de organizar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva – 2012", en el ámbito de su competencia, respetando el cronograma establecido en el presente ANEXO 1.

La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (MINEDU, DRE y UGEL).

Los integrantes del Comité Organizador de cada etapa, no podrán formar parte del Jurado Calificador.

5. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	INSTANCIA
Primera	Elaboración de trabajos hasta el 15 de mayo. Inscripción de trabajos en la UGEL hasta el 18 de mayo. Desarrollo del concurso y elaboración del informe en la UGEL hasta el 28 de mayo.	UGEL
Segunda	Recepción de trabajos e Informes en la DRE, hasta el 05 de junio. Desarrollo del Concurso y elaboración del informe en la DRE, hasta el 27 de julio.	DRE
Tercera	Recepción de trabajos e Informes en el MED hasta el 10 de agosto. Desarrollo del Concurso y elaboración del informe final en el MED, hasta el 20 de setiembre.	MED-DIGEBE
Presentación	16 de octubre	

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPERIENCIAS.

- 6.1 Las experiencias se presentarán en versión digital, en medio magnético CD, en formato WORD 2003 o superior, y en versión impresa en tamaño A-4, por una cara, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12, la cantidad de páginas será de quince (15) mínimo y treinta (30) máximo, debidamente foliadas.

El video se presentará en cualquiera de los siguientes formatos: MPG, WMV, AVI; Audio: MP3, WAV; Imagen: JPG, BMP, GIF. En el mismo, se deben visualizar los procesos pedagógicos en el aula, en la comunidad y al aire libre, destacando las



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

actividades, estrategias y materiales utilizados, la participación de la comunidad educativa, considerando en el mismo la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida. La duración será de 05 minutos.

6.2 Los trabajos deberán presentarse con la siguiente estructura:

DATOS GENERALES:

Título de la Experiencia.
 Datos profesionales del docente.
 Título Profesional.
 Experiencia profesional.
 Experiencia en inclusión educativa.
 Condición laboral.
 Ficha de inscripción.
 Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a)
 Datos del SAANEE.
 CEBE al que pertenece.
 Resolución de conformación.
 Frecuencia de atención y acompañamiento.
 Profesionales que asesoran.
 Datos del estudiante incluido.
 Nombre y apellidos.
 Fecha de nacimiento.
 Nivel /Grado/Edad.
 Dirección.
 Discapacidad.
 Descripción detallada de la experiencia considerando los siguientes aspectos:

CONTEXTO SOCIO EDUCATIVO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

IIEE:
 Región.
 Provincia.
 Distrito.
 Dirección de la IE.
 Número de alumnos matriculados en la institución.
 Visión y Misión de los documentos de gestión con enfoque inclusivo.
 Accesibilidad física y a la información.

AULA:

Número de alumnos.
 Capacitación recibida por el docente y temas abordados.
 Recursos disponibles para la atención de estudiantes con NEE.

COMUNIDAD ESCOLAR:

Trabajo conjunto de la escuela, la familia y la comunidad a favor de la institución educativa.



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

Medidas y recursos de apoyo a la inclusión aportadas por la dirección.

OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA:

ANTECEDENTES:

Procedencia y escolaridad anterior del estudiante.

Resultados de la Evaluación Psicopedagógica.

Plan Orientación individual (POI).

Expectativa del estudiante y de los padres de familia.

ESTRATEGIAS INCLUSIVAS:

En el proceso de inclusión en la IE y en el aula.

En el proceso de adaptaciones curriculares.

Para adaptar los materiales educativos si la experiencia lo requiere.

Para adaptar los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Para desarrollar el aprendizaje cooperativo y la enseñanza multinivel.

Para el desarrollo de habilidades, involucrando a sus pares.

AVANCE CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS INICIALES:

Caracterización de las habilidades y dificultades del alumno.

Logros obtenidos durante el proceso de desarrollo de la experiencia, tomando como punto de partida la situación inicial del estudiante, los resultados de la Evaluación Psicopedagógica y POI.

Valores desarrollados.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Describir el acompañamiento que recibe.

Otros apoyos recibidos.

RELEVANCIA, SOSTENIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE RÉPLICA:

Describir las actividades educativas y recreativas en las que participa el estudiante en la Institución Educativa y en otros ámbitos.

CONCLUSIONES.

Conclusiones generales de la experiencia.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

7. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- 7.1 El Director(a) de la IE presentará ante la UGEL, la ficha de presentación de la experiencia exitosa de la Institución Educativa (Anexo 2), dirigida al Comité Organizador, firmada por el director (a) y el representante de la APAFA ante el CONEI y la Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a) del estudiante (ANEXOS 3, 4 y 5), adjuntando el trabajo acorde al numeral seis (06), de las presentes bases, las cuales pasarán al Jurado Calificador quienes seleccionarán las experiencias que cumplan con los criterios establecidos, (Numeral 8).



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

- 7.2 Las experiencias exitosas que cumplan con lo establecido en las bases se presentarán en un evento académico organizado por la instancia respectiva.
- 7.3 En la primera etapa a nivel de UGEL y en la segunda a nivel de DRE, los participantes expondrán sus experiencias ante el jurado calificador en el evento en mención, cada exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos y 15 minutos para responder a las preguntas del Jurado y del público asistente. Se utilizará las fichas de evaluación y de consolidado. (Anexos 6 y 7).
- 7.4 En la primera etapa se declaran cuatro (04) ganadores en cada categoría, por cada UGEL. En la segunda etapa se consideran cuatro (04) ganadores, uno (01) por categoría en cada Dirección Regional de Educación. En la tercera etapa se consideran doce (12) ganadores (1º, 2º y 3º puesto, por cada categoría a nivel nacional).

La ficha de los ganadores, sus trabajos, y el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa, con los datos de todas las experiencias presentadas al concurso, serán enviados al Comité Organizador de la tercera etapa. (ANEXO 7)

Los doce (12) docentes ganadores de la tercera etapa, serán presentados en el evento principal por el "Día de la Educación Inclusiva", el 16 de octubre, en la ciudad de Lima.

Los resultados serán dados a conocer, por la autoridad correspondiente. Frente a las decisiones del Comité Organizador y el Jurado Calificador no cabe la imposición de reconsideración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Las experiencias deben ser presentadas según el aspecto 6.2 de las Bases del Concurso, y serán evaluadas por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, de acuerdo a los criterios e indicadores, con las evidencias de su aplicación.

El Comité Organizador y el Jurado Calificador podrán optar por no adjudicar los primeros puestos, en el caso de que ningún trabajo cumpla con los criterios establecidos en las presentes bases.

La presentación y el orden estructurado son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

Nº	Criterios	Indicadores	Puntaje	Total
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5	10 puntos
		La experiencia responde al contexto.	5	



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia.	Cuenta con adaptaciones.	5	30 puntos
		La evaluación es diferenciada.	5	
		En las actividades desarrolladas utiliza el trabajo cooperativo.	5	
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	5	
		Las actividades involucran a sus pares.	5	
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	5	
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica.	5	20 puntos
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5	
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5	
		Se presentan los logros obtenidos.	5	
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Recibe Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5	20 puntos
		Ha sido matriculado sin requisitos.	5	
		Se encuentra en el grado de acuerdo a la edad normativa.	5	
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5	
5	Considera en las diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas.	5	20 puntos
		Considera Actividades Recreativas.	5	
		Actividades en la institución educativa.	5	
		Actividades en otros ámbitos.	5	
5 criterios		20 indicadores		100 puntos

NOTA: En el Criterio Nº 5 se hace referencia a la sostenibilidad en el futuro, con el fin de incorporarlas a las actuaciones habituales de los centros y en última instancia, al hecho de compartir las prácticas con otros centros, como mecanismos de compromiso y aprendizaje para progresar hacia la inclusión. Para asegurar la continuidad en el futuro de la práctica se analiza el esfuerzo y los recursos necesarios que pueden mantenerse en el tiempo.

9. EVALUACIÓN

- 
- 9.1 El Jurado Calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en la presente convocatoria. Sus fallos serán inapelables, debiéndose registrar los resultados en el Acta, que se incluirá en el informe final (ANEXO 8).
- 9.2 Los resultados de cada etapa se publicarán en la página Web de la DIGEBE:
<http://basicaespecial.perueduca.edu.pe>

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

- 9.3 La DIGEBE se reserva el derecho para reproducir y difundir los materiales presentados como considere conveniente, sin ningún tipo de compensación económica para los concursantes. Aspecto que debe ser comunicado por el director y el docente a los familiares del estudiante.
- 9.4 Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, será resuelto por la Dirección General de Educación Básica Especial -DIGEBE.
10. **DE LA ETAPA NACIONAL (Tercera Etapa)**

El MINEDU será responsable de los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los doce (12) docentes ganadores (1º, 2º y 3er puesto) de cada categoría, para su presentación en el evento nacional por el "Día de la Educación Inclusiva", el día 16 de octubre, en Lima.



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EXITOSA
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE EDUCACIÓN
INCLUSIVA – 2012"

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

IIEE:
DRE:
UGEL: Dirección de la IIEE:
Teléfono: Correo electrónico:
Nombres y Apellidos del Director(a)
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono: Correo electrónico:

DATOS DEL AULA INCLUSIVA:

Nivel
Edad/grado
Nombres y apellidos de la (el) docente a cargo
DNI (Adjuntar copia).
Teléfono:
Domicilio:
Correo electrónico:

DATOS DEL SAANEE QUE ASESORA:

CEBE de procedencia:
Nombres y Apellidos del Director (a):
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono:
Correo electrónico:
Nombres y Apellidos de la (el) Profesional del SAANEE:
DNI: (Adjuntar copia).
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia:

Argumentos Centrales:



Firma del Representante
de la APAFA en el CONEI

Firma del Director (a)

DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
con DNI N° ,Padre de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en el "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).

Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE LA MADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
con DNI N° ,Madre de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en EL "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).

Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 5
AUTORIZACIÓN DEL TUTOR DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,
.....
con DNI N° ,Tutor(a) de , estudiante de la
Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de Educación,
Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen las fotografías,
videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia presentada por el
(la) docente en EL "V Concurso Nacional
de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2012.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la utilización
de la imagen de mi hijo(a).
Fecha:

Firma:

DNI:



DIRECTIVA N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA – 2012"

ANEXO 6

FICHA DE EVALUACIÓN

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

REGIÓN: _____ UGEL: _____

INSTITUCIÓN _____ EDUCATIVA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA (EL) DOCENTE PARTICIPANTE: _____

NIVEL: _____

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JURADO: _____
CARGO: _____

Las experiencias serán evaluadas principalmente por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, siendo valorados en forma muy especial los criterios establecidos que deberán ser presentados debidamente documentados y con las evidencias de su aplicación.
La presentación y el orden estructurados son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

N.º	Criterios	Indicadores	PUNTAJE			
			Del ITE M	Obtenido	Total	Puntaje
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5		10 puntos	
		La experiencia responde al contexto.	5			
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia	Cuenta con adaptaciones.	5		30 puntos	
		Evaluación es diferenciada.	5			
		En las actividades desarrolladas utiliza el trabajo cooperativo.	5			
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	5			



DIRECTIVA Nº 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE
"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA - 2012"

		Las actividades involucran a sus pares.	5			
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	5			
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica.	5		20 puntos	
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5			
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5			
		Se presentan los logros obtenidos.	5			
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Recibe Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5		20 puntos	
		Ha sido matriculado sin requisitos.	5			
		Se encuentra en el grado de acuerdo a la edad normativa.	5			
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5			
5	Considera en las diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas.	5		20 puntos	
		Considera Actividades Recreativas.	5			
		Actividades en la institución educativa.	5			
		Actividades en otros ámbitos.	5			
5 criterios		20 indicadores	TOTAL		100 puntos	

Jurado Nº: _____ Firma: _____ DNI: _____



ANEXO 7

FICHA DE CONSOLIDADO

"V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA – 2012"

REGIÓN:FECHA: CATEGORÍA:

Nº	TÍTULO	I.E.	UGEL	JURADO							TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
i											

Jurado 1Jurado 2Jurado 3Jurado 4Jurado 5Jurado 6Jurado 7



ANEXO 8

**INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "V
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN
INCLUSIVA - 2012" EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.**

I. DATOS GENERALES

DRE / UGEL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA:

ACCIONES REALIZADAS:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA EN LA UGEL/DRE:

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA:

JURADO CALIFICADOR:

RESULTADOS:

LOGROS:

DIFICULTADES:

SUGERENCIAS:



PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR